



Política de Uso Responsable de la Tecnología por parte del Estudiante y Política de Correo Electrónico

1. Introducción

El Distrito de escuelas secundarias Campbell Union ("CUHSD" o "Distrito") apoya el uso de la tecnología con el propósito de mejorar la instrucción y el aprendizaje de los estudiantes. La tecnología está integrada a través de los Estándares Comunes de California y es una parte integral de la instrucción y la productividad del estudiante. Al preparar a los estudiantes para que estén listos para la universidad y una carrera profesional, la tecnología brinda oportunidades para que los alumnos se conviertan en estudiantes colaborativos, comunicativos, creativos y críticos. El CUHSD se compromete a ofrecer experiencias educativas de alta calidad para los estudiantes, lo que les dará las habilidades necesarias para tener éxito, tanto en la universidad como en la fuerza de trabajo actual. El CUHSD se complace en ofrecer a los maestros, estudiantes y otro personal escolar acceso a redes y dispositivos informáticos para acceder a la tecnología y los recursos en línea proporcionados por el Distrito, a fin de extender el aprendizaje dentro y fuera del campus.

Esta Política de Uso Responsable de la Tecnología por parte del Estudiante y Política de Correo Electrónico (de ahora en adelante referida como "RUP") se aplica al uso de la "Tecnología del CUHSD", que se define como una o más de las siguientes, independientemente de si el uso ocurre dentro o fuera del campus:

- (1) Un servicio pagado o provisto por el Distrito, que incluye pero no se limita a:
 - (a) conectividad a Internet como: inalámbrico, ethernet, cable, módem, móvil, hotspots, satélite y banda ancha;
- (2) software pagado o provisto por el Distrito, que incluye pero no se limita a:
 - (a) correo electrónico, aplicaciones del CUHSD, software del sistema y sistemas operativos, bases de datos, juegos, navegadores de Internet y software de aplicación; y/o
- (3) hardware pagado o provisto por el Distrito, que incluye pero no se limita a, lo siguiente:
 - (a) dispositivos como: computadoras portátiles, computadoras de escritorio, Chromebooks, tabletas, teléfonos celulares, teléfonos, cámaras y grabadoras de voz.

Uno de los objetivos tecnológicos del Distrito es garantizar que las interacciones de cada

Declaración de no discriminación: Las escuelas del Distrito de escuelas secundarias Campbell Union no discriminan con respecto a la elección de clases por género, sexo, raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, identificación con un grupo étnico, estado civil o paternal, discapacidad física o mental, orientación sexual o la percepción de una o más de tales características.



estudiante con la tecnología contribuyan positivamente al entorno de aprendizaje, tanto en la escuela como en la comunidad. El uso negativo de la Tecnología del CUHSD que degrade o difame a otros estudiantes o miembros de nuestra comunidad es inaceptable.

El acceso a la Tecnología del CUHSD es un privilegio, no un derecho. El uso de la tecnología por parte de los estudiantes implica responsabilidad personal. Se espera que los estudiantes cumplan con las reglas del CUHSD, que actúen de manera responsable, que respeten los términos y las condiciones establecidos por el maestro de la clase, la escuela y el CUHSD. El incumplimiento de dichos términos y condiciones puede ocasionar la pérdida temporal o permanente de acceso, así como otras medidas disciplinarias o legales según sea necesario. En particular, se responsabilizará a los estudiantes por sus acciones y se los alienta a informar cualquier uso indebido de la Tecnología del CUHSD inmediatamente a su maestro o la administración escolar.

Con el aumento en el uso de aplicaciones educativas gratuitas en Internet, las áreas de almacenamiento digital que contienen información confidencial del estudiante, pueden o no estar ubicadas en el CUHSD o en alguna propiedad del condado. En algunos casos, los datos no se almacenarán en los servidores locales. Por lo tanto, los estudiantes no deben esperar que los archivos y las comunicaciones sean privados. Los estudiantes no deben tener expectativas de privacidad con respecto al uso de la Tecnología del CUHSD. CUHSD se reserva el derecho de monitorear las actividades en línea de los estudiantes y de acceder, revisar, copiar y almacenar o eliminar toda comunicación electrónica o archivos, y de divulgarlos a otros según lo considere necesario.

El CUHSD tiene un sistema privado y seguro para los registros escolares delicados, que administrará el personal de servicio de soporte tecnológico de CUHSD.

2. Google Apps para la educación

El CUHSD ofrece a los estudiantes un conjunto de aplicaciones educativas gratuitas para mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Google Apps es un concepto conocido como "cloud computing", donde los servicios y el almacenamiento se brindan a través de Internet. El CUHSD proporciona a los estudiantes Google Message Security. Este servicio proporciona a los administradores del sistema la capacidad de limitar los mensajes según su lugar de origen, hacia dónde se dirigen o su contenido. El CUHSD utilizará esta medida de protección de tecnología para bloquear o filtrar, en la medida en que lo exija la ley, el acceso a representaciones visuales que sean obscenas, pornográficas y perjudiciales para los menores a través de la red.

Para que los estudiantes accedan a Gmail y a su cuenta de Aplicaciones Educativas de



Google en Internet, el CUHSD debe obtener el permiso de los padres para los menores de 18 años. También se requiere que los estudiantes mayores de 18 años reconozcan y acepten los términos y las condiciones del CUHSD antes de obtener acceso a Tecnología del CUHSD. En ambas circunstancias, esto se puede lograr completando el formulario de la **Política de Uso Responsable del Alumno y Política de Correo Electrónico del Alumno** (adjuntos al final de este documento).

3. Uso apropiado de la tecnología

Uso responsable del estudiante:

El CUHSD busca mantener un ambiente que promueva el uso ético y responsable de la tecnología por parte del personal y los estudiantes. El CUHSD permite y alienta el uso de sus sistemas en apoyo de objetivos educativos o profesionales consistentes con la misión y los objetivos del CUHSD. Las siguientes pautas deberán regir el uso directo o indirecto del estudiante de la Tecnología del CUHSD, ya sea dentro o fuera de la escuela:

1. El acceso de un estudiante a la Tecnología del CUHSD es un privilegio, no un derecho. Si un estudiante viola esta política de uso o abusa del privilegio de dicho acceso, se lo puede suspender a la sola discreción del CUHSD o de algún designado.
2. En cualquier momento y sin aviso adicional, el CUHSD se reserva el derecho de monitorear el uso de la Tecnología del CUHSD por parte del estudiante y de inspeccionar o eliminar los datos del estudiante para el mantenimiento del sistema, para determinar si el estudiante cumple con esta política o para otros fines razonables.
3. El estudiante, en cuyo nombre se emite una cuenta de servicios en línea, es responsable de su uso adecuado en todo momento. Los estudiantes mantendrán los números de cuenta personales y las contraseñas en privado, y solo usarán la cuenta que se les asignó.
4. A cada estudiante se le asigna una cantidad limitada de espacio en el servidor, y el operador del sistema puede borrar los datos del estudiante para evitar el uso excesivo del espacio del servidor. Cada estudiante debe crear una copia impresa de todos los datos o los documentos importantes.
5. Los estudiantes deberán usar la Tecnología del CUHSD de forma segura, responsable y principalmente con fines educativos.
6. Los estudiantes no deberán acceder, publicar, enviar o mostrar material dañino o inapropiado que sea amenazante, lascivo, vulgar, obsceno, perturbador o sexualmente



explícito, o que pueda interpretarse razonablemente como hostigamiento o menosprecio de otros en función de su raza/origen étnico, origen nacional, sexo, género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias políticas.

- a. "Materia perjudicial" significa la materia, tomada en conjunto, que para la persona promedio, aplicando estándares estatales contemporáneos, apela al interés lascivo, y es una materia que, tomada en conjunto, representa o describe de manera patente una conducta sexual ofensiva y que carece de valor literario, artístico, político o científico serio para los menores. (Código Penal § 313)
7. Los estudiantes deben obtener la aprobación previa del operador del sistema antes de suscribirse a listas de distribución de correo electrónico externas o fuera de los tableros de anuncios electrónicos.
8. A menos que el personal de la escuela instruya lo contrario, los estudiantes no deben divulgar, usar o difundir información de identificación personal, sobre ellos mismos u otras personas, cuando usan correo electrónico, salas de chat u otras formas de comunicación electrónica directa. También se advierte a los estudiantes que no deben divulgar dicha información por otros medios a personas contactadas a través de Internet sin el permiso del personal de la escuela o, en el caso de estudiantes menores de edad, de sus padres/tutores.
 - a. La información personal incluye el nombre del estudiante, la dirección, el número de teléfono, el número de Seguro Social u otra información de identificación personal.
9. Los estudiantes no deberán usar la Tecnología del CUHSD para fomentar el uso de drogas, alcohol o tabaco, ni para promover prácticas poco éticas, ni usar la Tecnología del CUHSD de manera que viole la ley estatal, la ley federal, la política de la Junta o los reglamentos administrativos de la Junta.
10. Los estudiantes no deberán usar la Tecnología del CUHSD para participar en actividades comerciales u otras actividades con fines de lucro, a menos que lo haya autorizado el CUHSD.
11. Los estudiantes deberán reportar todo problema de seguridad o mal uso de los servicios al maestro o al director.
12. Los estudiantes no deberán intentar interferir con la capacidad de otros estudiantes



para enviar o recibir correos electrónicos, ni intentarán leer, eliminar, copiar, modificar o usar la identidad de otra persona. Esto incluye todo uso no autorizado de la contraseña de otra persona o el acceso a la cuenta de otra persona, ya sea dentro o fuera de la red del CUHSD.

13. Los estudiantes no deberán cargar, descargar ni crear intencionalmente virus informáticos y/o intentar maliciosamente dañar o destruir la Tecnología del CUHSD o manipular los datos de cualquier otro estudiante, incluida la denominada "piratería".
14. Los estudiantes no deben reunirse en persona con alguien a quien solo hayan conocido en línea.
15. Los estudiantes no deberán usar juegos en línea o computadora, sitios de entretenimiento o redes sociales a menos que estén específicamente autorizados para propósitos educativos o profesionales por el maestro supervisor o un administrador del CUHSD.
16. Los estudiantes no deben usar la Tecnología del CUHSD de una manera que pueda causar o que realmente cause daño a una persona o a la propiedad de alguien.
17. Los estudiantes no deberán usar la Tecnología del CUHSD para participar en un acto que constituya intimidación cibernética, incluido el uso de groserías y el acoso a terceros, los correos de odio, los comentarios discriminatorios, las cartas en cadena o cualquier otro acto que esté dentro del alcance de la Sección 48900(r) del Código de Educación u otra ley aplicable.
18. Los estudiantes no deberán acceder ni procesar material pornográfico, archivos de texto inadecuados (según lo determine el operador del sistema) o archivos que pongan en peligro la integridad de la red de área local.
19. Sin la autorización del maestro u otra autorización del CUHSD, los estudiantes no deben instalar ningún software, incluido shareware, freeware o software de entretenimiento, para usar en la Tecnología del CUHSD.
20. Los estudiantes deberán cumplir con todas las leyes de derechos de autor aplicables. Los estudiantes no deberán descargar, distribuir o usar materiales protegidos por derechos de autor sin el permiso explícito por escrito del propietario de los derechos de autor, excepto aquellas actividades relacionadas con fines educativos según lo permitido por la Doctrina de Uso Leal de la Ley de Derecho de Autor de los Estados



Unidos. Todo material utilizado para proyectos de investigación u otro trabajo creado por el estudiante deberá ser citado apropiadamente.

Consecuencias del mal uso:

El uso de la Tecnología del CUHSD es un privilegio, no un derecho. El uso indebido de la Tecnología del CUHSD, incluida la violación de este RUP, puede dar lugar a la restricción o la cancelación del acceso del estudiante. El mal uso también puede dar lugar a una acción disciplinaria y/o legal contra un estudiante y/o su padre o tutor legal, que incluye: (1) La reprimenda, la suspensión o la expulsión de un estudiante; (2) una acción civil para la recuperación de daños; o, (3) procesamiento penal por parte de las autoridades gubernamentales.

Descargos de responsabilidad:

Cada estudiante reconoce las siguientes renunciaciones de responsabilidad del CUHSD en relación con la Tecnología del CUHSD:

1. Sin garantías: El CUHSD no se hace responsable de ningún consejo o información que se acceda o recupere a través de la Tecnología del CUHSD. Los consejos o la información obtenida a través de los sitios web y el correo electrónico del CUHSD, u otra tecnología, se deben verificar de forma independiente y el CUHSD no ofrece ninguna garantía con respecto a la exactitud de dicha información. El uso de la información obtenida a través de la Tecnología del CUHSD es por cuenta y riesgo del estudiante.
2. Privacidad: La Tecnología del CUHSD es propiedad exclusiva del CUHSD y los estudiantes no tienen ninguna expectativa de privacidad en el contenido del correo electrónico y otros datos del estudiante transmitidos a través o guardados en la Tecnología del CUHSD.
3. Lanzamiento: El CUHSD no será responsable de los daños que puedan sufrir los estudiantes, incluida la pérdida de datos como resultado de retrasos, las no entregas o las interrupciones del servicio causadas por la negligencia del CUHSD o por los errores del estudiante.
4. El estudiante cubre los costos de uso: El acceso a la Tecnología del CUHSD será gratuito para el estudiante, sin embargo, el estudiante será responsable de todo costo, multa, cargo o daño incurrido como resultado de su uso de Internet u otros servicios basados en tarifas a través o en Tecnología del CUHSD.



Intimidación cibernética dentro y fuera de la escuela, y su relación con la escuela

Los estudiantes pueden estar sujetos a medidas disciplinarias por mala conducta fuera del campus si la mala conducta está relacionada con la actividad escolar o la asistencia, y si causa o si es muy probable que cause una interrupción sustancial a la actividad escolar. Por ejemplo, un estudiante que use tecnología como una computadora doméstica, un teléfono celular u otro dispositivo de comunicación electrónica puede ser castigado por participar en hostigamiento ilegal o amenazar a estudiantes, personal o propiedad del Distrito, incluso si dicha mala conducta ocurrió fuera del campus y durante horario no escolar, si el comportamiento causa o es muy probable que cause una interrupción sustancial a la actividad escolar.

La intimidación se define en el Código de Educación 48900(r)(1), que decía lo siguiente cuando este RUP se revisó por última vez: «"Intimidación" significa todo tacto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones hechas por escrito o mediante un acto electrónico, e incluyendo uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo de alumnos como se define en [Código de Educación] sección 48900.2, 48900.3 o 48900.4, dirigida a uno o más estudiantes, que tiene o puede predecirse razonablemente que tendrá uno o más de los siguientes efectos:

- A. Hacer que un estudiante o los estudiantes tengan temor de que ellos o su propiedad sean dañados.
- B. Causar que un estudiante experimente un efecto sustancialmente perjudicial en su salud física o mental.
- C. Causar que un estudiante experimente una interferencia sustancial en su rendimiento académico.
- D. Causar que un estudiante razonable experimente una interferencia sustancial con su capacidad para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela».

La "Ley Electrónica" se define en el Código de Educación 48900(r)(2)(A), que decía lo siguiente cuando este RUP se revisó por última vez: "Ley Electrónica" significa la creación y la transmisión originada dentro o fuera del inmueble escolar, que incluye, entre otros, un teléfono, teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora o buscapersonas, de una comunicación, que incluye, entre otros: cualquiera de los siguientes:

- (i) Un mensaje, texto, sonido o imagen.



(ii) Una publicación en un sitio web de redes sociales que incluye, entre otros:

- (I) publicar o crear una página difamatoria. "Página difamatoria" hace referencia a un sitio web de Internet creado con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1)[48900(r)(1)].
- (II) Crear una suplantación creíble de otro estudiante real con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Suplantación creíble" significa suplantar deliberadamente y sin consentimiento a un estudiante con el propósito de intimidar al estudiante de tal manera que otro estudiante crea, o haya creído razonablemente que el estudiante fue o es el estudiante al que se suplantó.
- (III) Crear un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1). "Perfil falso" significa un perfil de una persona ficticia o un perfil que utiliza la semejanza o los atributos de una persona real que no sea la persona que creó el perfil falso.

Código de Ética del Software

Todos los estudiantes del Distrito de escuelas secundarias Campbell Union deberán usar el software solo de conformidad con su acuerdo de licencia. A menos que se indique lo contrario en la licencia, toda duplicación de software protegido por derechos de autor, excepto con fines de copia de seguridad y archivación, es una violación de la ley federal y de la política del Distrito de escuelas secundarias Campbell Union. Este RUP firmado se archivará con los registros del estudiante en cada escuela. De conformidad con este RUP, los estudiantes también aceptan el Código de Ética del Software, que incluye, entre otros, los siguientes:

1. Usaré el software de acuerdo con las disposiciones de los acuerdos de licencia.
2. No realizaré copias no autorizadas de software bajo ninguna circunstancia.
3. Reconozco que el Distrito de escuelas secundarias Campbell Union no tolerará, ni permitirá, el uso de copias ilegales de software de la Tecnología del CUHSD.
4. Entiendo que toda persona a la que se encuentre copiando o usando el software para algo que no sea para fines de copia de seguridad o archivación está sujeta a medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión o la expulsión.
5. Entiendo que toda persona a la que se encuentre realizando copias ilegales de software puede estar sujeta a las sanciones civiles y/o penales aplicables, además de a las medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión o la expulsión.
6. Informaré toda sospecha de uso indebido de software a mi maestro, a un administrador de la escuela o al Departamento de Servicios de Tecnología del Distrito.



Distrito de escuelas secundarias Campbell Union

Formulario de la Política de Uso Responsable de la Tecnología por parte del Estudiante y Política de Correo Electrónico (DEVUELVA ESTA PÁGINA CON SU PAQUETE A SU ESCUELA)

P
O
R

F
A
V
O
R

,
F
I
R
M
E

Y

D
E
V
U
E
L
V
A

E
S
T
A

P
Á
G
I
N
A

He leído y revisado la Política de Uso Responsable de la Tecnología por parte del Estudiante y la Política de Correo Electrónico del Distrito de escuelas secundarias Campbell Union para los estudiantes, incluidos los pasajes del Código de Ética de Cyberbullying y Software, y pretendo cumplir con su contenido. En caso de que viole esas reglas, entiendo que mi privilegio de uso de la cuenta del Distrito escolar y de la Tecnología del CUHSD puede ser revocado en cualquier momento. Yo también reconozco que me pueden castigar por el mal uso de la Tecnología del CUHSD.

Este acuerdo estará vigente durante el tiempo de mi inscripción en el Distrito de escuelas secundarias Campbell Union o hasta que mi uso de Tecnología del CUHSD cese de otra manera, lo que ocurra más tarde.

FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____ **FECHA:** _____

Como padre/tutor de (letra imprenta): _____

He leído este acuerdo y entiendo que la Tecnología del CUHSD está diseñada solo con fines educativos. Entiendo que si bien el Distrito está obligado a mantener los controles para evitar que los estudiantes accedan a material ofensivo cuando usan la Tecnología del CUHSD, el Distrito no está obligado a monitorear el uso de la tecnología por parte de los estudiantes individuales y no es responsable de los estudiantes que deliberadamente eluden los dispositivos de filtración del CUHSD o participan en actividades inapropiadas en línea. Entiendo que es mi responsabilidad monitorear el uso que mi estudiante hace de la Tecnología del CUHSD de acuerdo con la Política de Uso Responsable de la Tecnología por parte del Estudiante y la Política de Correo Electrónico, las leyes federales y estatales, y todas las políticas y regulaciones del Distrito, que incluyen, entre otras, la Política de la Junta/Regulación Administrativa 6163.4 "Uso de Tecnología por parte de los Estudiantes".

Por lo tanto; no haré responsable al Distrito de escuelas secundarias Campbell Union, o a sus funcionarios o empleados responsables o jurídicamente responsables de los materiales distribuidos o adquiridos en la red, la violación de las restricciones de derechos de autor por parte de los estudiantes, el fracaso de las medidas de protección tecnológica, y cualquier daños o costos incurridos como resultado del uso de la Tecnología del CUHSD por parte de mi estudiante. También estoy de acuerdo en reportar cualquier uso indebido de la Tecnología del CUHSD al administrador del sistema, a la administración del sitio o al maestro.

He leído y revisado la Política de Uso Responsable de la Tecnología por parte del Estudiante y la Política de Correo Electrónico del Distrito de escuelas secundarias Campbell Union. Me doy cuenta y acepto que si mi estudiante viola este acuerdo, sus privilegios para usar la Tecnología del CUHSD pueden ser restringidos o finalizados.

Firma del Padre/Tutor: _____ **FECHA:** _____

No olvide firmar la Tarjeta de registro azul